



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ZALDUENDO

Aprobación inicial

Don Fabio Orrantia Plaza, secretario-interventor de la Junta Vecinal de Zalduendo, certifico que:

La Junta Vecinal de Zalduendo, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de mayo de 2024, acordó la aprobación inicial del expediente número 21/2024, de modificación de créditos mediante la modalidad de suplemento de crédito.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Zalduendo, a 3 de junio de 2024.

El secretario-interventor,
Fabio Orrantia Plaza